

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 1988.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362;

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente transformación de cargo en la dotación de personal administrativo y técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Programa 001)

- 1 Segundo Jefe de Departamento
- + 1 Prosecretario Administrativo

2°) Incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y archívese.-

r.r.

Augusto Cesar...
AUGUSTO CESAR...

[Handwritten signature]
[Stamp]

Enrique...
ENRIQUE...

ENRIQUE...